



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 07 MAR 2023

VISTO el Expediente N° E-11969-2023, Ámbito: SGLT del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un (1) servicio de audio/video para el día ocho (8) marzo del corriente para realizar el curso de capacitación destinado a las D.G.A.F. en la ciudad de Ushuaia, sobre Portal de Compras del Sistema Gen Financiero requerido por la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica.

Que mediante Informe de la Unidad de Auditoría Interna N° 76/23 - SGLYT, se observó el incumplimiento de lo dispuesto por la Resolución de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 58/21 - Anexo I. II, atento a que se estableció de manera incorrecta la fecha límite de recepción de ofertas, en el sitio web de Compras TDF, del Formulario de Cotización.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde revocar el procedimiento de la Compra Directa N° 2/2023 y realizar un segundo llamado a cotizar.

Que a través de Disposición D.G.A.F. - S.C.A. N° 08/2023, se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 02/2023 - RAF 1125.

Que el mencionado llamado a cotización fue difundido por el plazo y los medios de publicación y difusión obligatorios establecidos en la normativa vigente.

Que dentro del plazo de recepción se recibió una única oferta correspondiente al proveedor "CHRISTIAN MARCELO VELAZCO", C.U.I.T. N°: 20-27261817-9, cotizando la totalidad del renglón N° 01, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 550.000,00.-).

Que vista y analizada la única oferta recibida y a través de la Nota N° 119/2023, Letra: S.G.D., el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación en su renglón N° 01, a favor del proveedor "CHRISTIAN MARCELO VELAZCO", C.U.I.T. N°: 20-27261817-9, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 550.000,00.-), por ajustarse a lo requerido y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que la preadjudicación realizada fue debidamente difundida en el sitio web de compras de la Provincia.

Que el oferente no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme lo previsto por el artículo 9° de la Ley Provincial N° 531.

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría

.../12.-





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...2.-

General, Legal y Técnica mediante Informes N° 76/2023 y N° 79/23.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, siendo el mismo solventado con el fondo permanente de Gastos Generales de Funcionamiento de la Secretaría General Legal y Técnica.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1) y N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y N° 3635/22; y Resoluciones Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 477/22.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Aprobar el procedimiento y adjudicar el segundo llamado de la Compra Directa N° 02/2023 RAF 1125, referente a la contratación de un (1) servicio de audio/video para el día ocho (8) marzo del corriente para realizar el curso de capacitación destinado a las D.G.A.F. en la ciudad de Ushuaia, sobre Portal de Compras del Sistema Gen Financiero requerido por la Secretaría de Gobierno Digital dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, a favor del proveedor "CHRISTIAN MARCELO VELAZCO", C.U.I.T. N°: 20-27261817-9, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 550.000,00.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º. – Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 2012UG y Unidad de Gestión de Crédito UGC UC2012 del inciso 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º. – Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y

...///3.-





"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

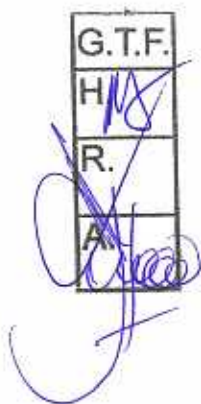
SECRETARÍA GENERAL, LEGAL Y TÉCNICA

///...3.-

archivar.

RESOLUCIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL N°

05 /2023.-



  
Cintia AGUADO  
Secretaria de Gobierno Digital  
Secretaria General, Legal y Técnica

Firmado Electrónicamente por  
SIN PROFESION PINEDO VALENTIN  
Gobierno de Tierra del Fuego

07/03/2023 11:10